



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 28 de febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 017-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 27 de febrero de 2024 y el INFORME TÉCNICO N° 010-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 28 de febrero de 2024, mediante los cuales se brinda conformidad al expediente técnico del Proyecto con C.U.I N° 2596943: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación "Plantas Medicinales, Terapias Alternativas y Comunidades Nativas y Rurales - CIPMAYCOM" de la UNTRM - Distrito de Nieva de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaría que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que con FORMATO N° 07-A, de fecha 12 de junio de 2023, se aprueba la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación "Plantas Medicinales, Terapias Alternativas y Comunidades Nativas y Rurales - CIPMAYCOM" de la UNTRM - Distrito de Nieva de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas, registrado en el banco de proyectos con código único N° 2596943 y un costo total de inversión viable de S/ 11,221,513.32;

Que a través del OFICIO N° 015-2024-UNTRM-R/IET-SMCHC, de fecha 15 de febrero de 2024, la Directora del Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales, remite al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto con C.U.I. N° 2596943;

Que mediante INFORME N° 017-2024-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 27 de febrero de 2024, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2596943; concluyendo que: El presupuesto total asciende a **S/ 17,193,295.22 (Diecisiete millones ciento noventa y tres mil doscientos noventa y cinco con 22/100)**, cuenta con saneamiento físico legal y además señala que, con relación a las variaciones y modificaciones a nivel de expediente técnico versus lo planteado en el Perfil Técnico Viable, las modificaciones realizadas no afectan ni modifican la capacidad de producción de la Unidad Productora de Servicios; por lo que, emite la **CONFORMIDAD**; recomendando remitir el informe a la Unidad Formuladora para evaluación de consistencia al Expediente Técnico del proyecto, según el Artículo N° 31 y 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, asimismo con el OFICIO N° 127-2024-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, el informe de análisis de consistencia referente a la evaluación del expediente técnico del proyecto C.U.I N° 2596943, recomendando derivar el requerimiento a la Unidad Formuladora;





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, con OFICIO N° 0762-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de febrero de 2024, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de análisis de consistencia del Proyecto C.U.I N° 2596943;

Que en ese sentido, a través INFORME TÉCNICO N° 010-2024-UNTRM-R/OPP/UF, de fecha 28 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que las modificaciones realizadas al proyecto de inversión con C.U.I. 2596943 en el Expediente Técnico y/o documentos equivalentes se sujetan con la concepción técnica y el dimensionamiento contenido en la ficha técnica que sustentó la viabilidad, conforme a lo establecido en el numeral 32.2 de la Directiva General; por lo que, **APRUEBA** la consistencia entre la información registrada en el FORMATO 8-A de la Directiva General y la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto, toda vez que la aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico, conforme a lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante OFICIO N° 0303-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 28 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el análisis de consistencia del Proyecto de Inversión con CUI N° 2596943;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 957-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 357-2023-UNTRM/R, de fecha 29 de diciembre de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: "(...). (i) Emitir actos resolutive para la aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);"





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación "Plantas Medicinales, Terapias Alternativas y Comunidades Nativas y Rurales - CIPMAYCOM" de la UNTRM - Distrito de Nieva de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas**, con Código Único N° 2596943, cuyo presupuesto asciende a **S/ 17,193,295.22 (Diecisiete millones ciento noventa y tres mil doscientos noventa y cinco con 22/100)**, en un plazo de ejecución de 36 meses calendario; recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
COMPONENTE 1: Adecuada infraestructura especializada para el desarrollo de investigación en plantas medicinales, terapias alternativas y comunidades nativas y rurales			7,659,517.50
Acción 1.1. Construcción de Laboratorio de Etnobotánica	m2	60.15	207,517.50
Acción 1.2. Construcción de Laboratorio de Investigaciones y Socio biomédicas	m2	57.26	197,547.00
Acción 1.3. Construcción de Laboratorio de Bioinformática y Georreferencia	m2	57.26	197,547.00
Acción 1.4. Construcción de Laboratorio de Bioquímica y Fotoquímica	m2	104.94	362,043.00
Acción 1.5. Construcción de Laboratorio de Microbiología y Taxología	m2	104.94	362,043.00
Acción 1.6. Construcción de Laboratorio de Materiales Pesados	m2	44.23	152,593.50
Acción 1.7. Construcción de Laboratorio de Genética Molecular	m2	104.94	362,043.00
Acción 1.8. Construcción de Laboratorio de Aceites Esenciales	m2	104.94	362,043.00
Acción 1.9. Construcción de laboratorio Herbario	m2	105.12	362,664.00
Acción 1.10. Construcción de Laboratorio de Terapia de Mente y Cuerpo	m2	36.59	126,235.50
Acción 1.11. Construcción de Laboratorio de Terapias Naturales y Masoterapia	m2	33.74	116,403.00
Acción 1.12. Construcción de Laboratorio de Termoterapia	m2	34.32	118,404.00
Acción 1.13. Construcción de Ambientes administrativos	m2	206.74	713,253.00
Acción 1.14. Construcción de ambiente de usos múltiples	m2	105.12	362,664.00
Acción 1.15. Construcción de servicios higiénicos	m2	49.60	171,120.00
Acción 1.16. Construcción de ambiente de servicios generales	m2	79.76	275,172.00
Acción 1.17. Construcción de Espacio de circulación vertical	m2	131.88	454,986.00
Acción 1.18. Construcción de ambiente complementario	m2	546.32	1,884,804.00





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PRESUPUESTO TOTAL S/
Acción 1.19. Construcción de Cerco perimétrico de Viveros	m	50.30	173,535.00
Acción 1.20. Construcción de Vereda peatonal	m2	202.00	696,900.00
COMPONENTE 2: Adecuado equipamiento y mobiliario para el desarrollo de actividades de investigación en plantas medicinales, terapias alternativas y comunidades nativas y rurales			7,514,663.33
Acción 2.1 Adquisición de equipo para los ambientes de los laboratorios del CIPMAYCOM	EQUIPO	373.00	4,566,651.33
Acción 2.2 Adquisición de mobiliario para los ambientes del laboratorio del CIPMAYCOM	MUEBLE	586.00	451,012.00
Acción 2.3 Adquisición de softwares especializados para el CIPMAYCOM	SOFTWARE	25.00	1,597,000.00
Acción 2.4 Adquisición de vehículo motorizado	VEHICULO	3.00	900,000.00
COMPONENTE 3: Adecuada capacidad profesional para el desarrollo y difusión de la investigación científica en plantas medicinales, terapias alternativas y comunidades nativas y rurales			992,942.40
Acción 3.1. Fortalecimiento en generación de nuevos conocimientos en plantas medicinales y terapias alternativas	N° DE INFORMES	15	273,500.00
Acción 3.2. Generación de nuevos conocimientos en plantas medicinales, terapias alternativas y comunidades nativas y rurales	N° DE INFORMES	7	719,442.40
COSTO DIRECTO			16,167,123.23
GESTIÓN DEL PROYECTO			193,331.31
EXPEDIENTE TÉCNICO			64,240.00
SUPERVISIÓN			382,975.88
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO			48,501.37
COSTO INDIRECTO			689,048.56
TOTAL			16,856,171.79
CONTROL CONCURRENTE			337,123.43
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN			17,193,295.22

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Mejoramiento del Servicio de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en Centro de Investigación "Plantas Medicinales, Terapias Alternativas y Comunidades Nativas y Rurales - CIPMAYCOM" de la UNTRM - Distrito de Nieva de la Provincia de Condorcanqui del Departamento de Amazonas, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 017-2024-UNTRM/R-DGA-UEI

para conocimiento, Área Usuaria para ejecución del proyecto y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



KRLM/UEI
C.c:
Archivo

